



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

NOTA CNV/DRC N° 0352 /16

Asunción, 03 de mayo de 2016.

Señores

BLUE DESIGN S.A.

Del Carmen N° 300, San Lorenzo- Paraguay. Teléfono: 570-526

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, en relación a la nota remitida por la sociedad en fecha 25/04/16 según Expte. ME N° 1029, y la nota de CARE Calificadora de Riesgo S.R.L de fecha 21/04/16 ingresada según Expte. ME N° 1017.

Al respecto, y considerando la falta de presentación de la información anual auditada al 31/12/15, además de no contar con la actualización de la calificación de riesgo del Programa de Emisión Global USD1, señalamos que, esta Comisión en uso de sus facultades legales, ha dispuesto la suspensión preventiva de operaciones que constituyan oferta pública de valores emitidos por la sociedad, sin que esto signifique sanción alguna, por requerirlo el interés público.

Esta medida fue dispuesta, atendiendo lo establecido en el Artículo N° 165 de la Ley N° 1.284/98 de Mercado de Valores, que en su inciso m) señala lo siguiente: **“...m) suspender o cancelar una oferta pública cuando se presentaren indicios de que en las negociaciones objeto de la oferta se ha procedido en forma engañosa o irregular, o si la información proporcionada no refleja adecuadamente la situación financiera, patrimonial o jurídica del emisor sujeto a su control o, en general, por requerirlo el interés público;...”**

Atentamente,


FERNANDO A. ESCOBAR E.
Presidente



c.c. **Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.**

c.c. **Valores Casa de Bolsa S.A. Representante de los Obligacionistas.**